

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.367

Lunes 3 de Octubre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2195927

#### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

#### ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OTROS SERVICIOS

Núm. 2.- San Pedro de Atacama, 13 de septiembre de 2022.

Vistos:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; decreto 2.385, del 20 de noviembre de 1996, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley núm. 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, sobre Tránsito.

Considerando:

La necesidad de crear nuevos derechos municipales, agregando el artículo 18 bis, al capítulo VII Derechos Municipales sobre transportes, tránsito y vehículos, para la unidad de Licencias de Conductor de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la fijación de la tarifa de cada uno de ellos en la comuna de San Pedro de Atacama; ordenanza N° 4/2020, con fecha 29 de octubre de 2020, "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Publicidad, Propaganda y Otros Servicios; el decreto exento N° 2.656/2022, de fecha 1 de septiembre de 2022 que aprueba el acuerdo N° 191 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión ordinaria N° 23, celebrada el 23 de agosto de 2022, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la modificación de la ordenanza N° 4/2020 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. En uso de mis atribuciones legales dicto la siguiente:

“ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OTROS SERVICIOS”

#### TÍTULO VII

#### Derechos Municipales sobre Transportes, Tránsito y Vehículos

**Artículo 18 BIS:** La Postulación y Otorgamiento de Licencias de Conductor, Controles, Certificados y otros servicios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por lo que corresponderá el pago de los siguientes Derechos Municipales:

- 1.- Postulación a primera licencia clases B/C/D/E/F:  
Valor: 0,7 UTM
- 2.- Postulación a extensión o cambio de clase a profesional y/o especial:  
Valor: 0,7 UTM
- 3.- Control de clases profesionales A1/A2/A3/A4/A5 ley 19.495:  
Valor: 07, UTM
- 4.- Control de clases NO profesionales y especiales:  
Valor: 0,7 UTM
- 5.- Control de licencia de adulto mayor, clase profesional y no profesional:  
Valor: 0,5 UTM
- 6.- Duplicado de Licencia de Conductor:  
Valor: 0,4 UTM

CVE 2195927

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- 7.- Rectificación de datos (apellidos, nombres) y cambio de domicilio:  
Valor: 0,4 UTM
- 8.- Otorgamiento de Licencia de Conductor:  
Valor: 0,2 UTM
- 9.- Certificado de Evaluación Psicométrica:  
Valor: 0,25 UTM
- 10.- Certificado de otorgamiento y vigencia de Licencia de Conductor:  
Valor: 0,20 UTM
- 11.- Certificado de evaluación visual:  
Valor: 0,20 UTM
- 12.- Fotografía:  
Valor: 0,08 UTM
- 13.- Certificado de antecedentes de conductor para obtención de duplicados de licencia de conducir extraviadas o destruidas total o parcialmente:  
Valor: \$1.050.
- 14.- Certificado de antecedentes de conductor con el fin de obtener o renovar la licencia de conducir:  
Valor: \$1.050.
- 15.- Certificado de multas de tránsito no pagadas:  
Valor: \$1.000.
- 16.- Certificado No Trámite:  
Valor: 0,1 UTM.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Alcalde.- Secretario Municipal.

